y traigan se los papeles necesarios que tratan de la particular y clausula del doctor Clieçho

y se haga memorial

Fesinos

en ella los señores don diego de rueda arcediano de lorca y francisco de moya racioneros canonigos de esta santa yglesia y los señores don alonso de
Feliciano fonseca y juan dan[illegible] de la pera de saber
conformidad del nombramiento de ello [illegible]
tienda se trato y conferido conforme a la real cedula
de su magestad y lo que esta en ella se refiere el obispo trato
de que se aplicasen las obras pias que pudiese para este ministerio
especialmente la que fundo el doctor alonso de espe
jo de traer medicos y aunque su señoria podria proveer
estas obras que tiene aplicada de su oficio de su alvedrio
con consentimiento de la ciudad y que sera con
beneficio y del servicio de Dios nuestro señor y de la
magestad Real que la ciudad escriba dar para ello
[illegible] los permisos reales concedidos para la me
[illegible] considerable a la utili
dad por poderse tener por mas considerable la utili
dad publica la aplicacion y criança de los niños que
de [illegible] mas [illegible]
ca de los medicos y que con quanto [illegible]
se aplique a ello acabado lo que de presente tienen
comision de la ciudad de la doctrina se escriba a la ciudad ayudar con
el trigo que hasta aqui se a dado y otras posibilidades
y que se ben la la casa que tienen de presente para aqu
esta comparacion tomar casas que parece seria algo costa jun
ta al convento de ciudad de donde tubo primero el convento
de san agustin para este buen principio se escriba a
dad [illegible] permisos reales ofreciendo para la comodi
dad [illegible]
cos con que [illegible] de la obra pia del doctor espejo [illegible]
el obispo comprar el sitio y comenzar la obra y [illegible]
todo lo que se escribe de [illegible] esta materia [illegible]
cion lo que la ciudad a de cumpliendo con [illegible]
como cosa que tanto importa y la brevedad [illegible]
caballeros comisarios con comission bastante y otras cosas
aber lo tratado y conferido cerca dello [illegible]
lo que en esta razon de [illegible] le parece [illegible]
dad acordo que como cosa tan [illegible] de la ciu
particular [illegible] tanto para assi [illegible] todos los caballeros de la ciu
[illegible] el penultimo [illegible]
tan y que se [illegible] memoriales que parecieren convenientes para la
buena direccion de este negocio.

[illegible] alonso [illegible] por [illegible] que [illegible]
que [illegible] para [illegible] juan de [illegible]
y diego [illegible] gines de [illegible]
[illegible] la ciudad la aprueba por bastantes
[illegible] del [illegible]
bartolome sanchez fianças —